

DISPOSICIONES GENERALES PARA BECAS DE ESTUDIO OTORGADAS POR EL GOBIERNO ITALIANO A CIUDADANOS ARGENTINOS Y CIUDADANOS ITALIANOS RESIDENTES EN FORMA PERMANENTE EN ARGENTINA (I.R.E.)

Año Académico 2017 / 2018

I - DISPOSICIONES GENERALES

1. Ciudadanos argentinos

Las becas de estudio otorgadas por el Gobierno italiano a ciudadanos de otros países constituyen una contribución para realizar estudios e investigaciones en Italia y tienden a favorecer la cooperación cultural internacional y la difusión del conocimiento de la lengua, de la cultura y de la ciencia italiana.

2. Ciudadanos italianos residentes en Argentina

Se han previsto becas específicas destinadas a ciudadanos italianos residentes en forma permanente en el Extranjero (IRE). Están incluidos en este grupo los ciudadanos italianos y ciudadanos ítalo-argentinos residentes en forma permanente en Argentina. Están excluidos los ciudadanos italianos y los dependientes de la Administración Pública italiana residentes en forma transitoria en el país y sus familiares, así como los ciudadanos ítalo-argentinos con residencia permanente en Italia.

ATENCIÓN: LOS CANDIDATOS CON DOBLE CIUDADANÍA ÍTALO-ARGENTINA PODRÁN POSTULARSE ÚNICAMENTE COMO CANDIDATOS I. R. E.

3. Dónde estudiar

Las becas dan acceso a realizar programas de estudio, formación y/o investigación en instituciones italianas estatales o legalmente reconocidas (universidades, politécnicos, institutos de alta formación artística y musical, etc.) cuyo listado se podrá consultar en el sitio del *Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca (MIUR)*: www.istruzione.it/web/universita/

No podrán ser asignadas becas para cursar estudios en:

- instituciones extranjeras (universidades, academias, bibliotecas, escuelas de cualquier tipo) aunque las mismas se encuentren dentro del territorio italiano;
- centros o laboratorios privados no reconocidos por el Estado italiano.

UNIVERSIDADES CON LAS CUALES EL MINISTERO DEGLI AFFARI ESTERI E DELLA COOPERAZIONE INTERNAZIONALE HA FIRMADO CONVENIOS:

- Politecnico di Milano
- Politecnico di Torino
- Università Ca' Foscari di Venezia
- Università Commerciale "Luigi Bocconi" di Milano
- Università degli Studi di Torino
- Università degli Studi di Milano
- Università degli Studi di Bologna
- Università degli Studi di Cassino e del Lazio Meridionale
- Università della Calabria
- Università degli Studi di Roma Tor Vergata
- Università degli Studi della Tuscia - Viterbo
- Università Roma Tre
- Università per Stranieri di Perugia
- Università per Stranieri di Siena
- Università per Stranieri "Dante Alighieri" di Reggio Calabria

En virtud de estos Convenios, los becarios inscriptos en las universidades arriba indicadas podrán recibir las asignaciones mensuales correspondientes directamente de la Universidad, de forma ágil y simplificada.

4. Tipología de las becas:

4.1. Becas de 6 (seis) o 9 (nueve) meses:

Las becas de 6 o 9 meses, **con inicio sólo a partir del 1 de noviembre de 2017**, se asignarán para las siguientes tipologías de cursos:

a) Laurea Specialistica/Magistrale (2° Ciclo, *Master of Science*), a la cual se accede luego de la Laurea Triennale (1° Ciclo) o Licenciatura;

b) Cursos Master de I y II nivel (*Master's Degree*): es responsabilidad del candidato asegurarse de la efectiva apertura del curso elegido e informarse acerca del calendario, las modalidades de admisión (fecha del examen de admisión, si lo hubiere) y títulos de estudio requeridos por la universidad y necesarios para la inscripción.

c) Doctorados: La admisión a los doctorados está reglamentada por las disposiciones emanadas por cada una de las universidades. Dado que el acceso a los Doctorados prevé un concurso de admisión, es indispensable contactar directamente la institución elegida, **antes de presentar la propia candidatura** para verificar las condiciones de admisión.

d) Cursos de Especialización: Es responsabilidad del candidato contactar la institución elegida para asegurarse de la efectiva apertura del curso e informarse acerca del calendario, las modalidades de inscripción (fecha del examen de admisión, si lo hubiere) y títulos de estudio necesarios para la inscripción. **Están excluidas las disciplinas médicas (cfr. D. Lgs. 8.08.1991 n. 257).**

e) Proyectos de Investigación en co-tutela, en cualquier disciplina, que podrán realizarse en el CNR (*Consiglio Nazionale delle Ricerche*), el *Istituto Superiore di Sanità* y otros entes estatales (universidades, museos y archivos) del mismo nivel. El programa de estudio o investigación deberá estar adecuadamente documentado. Es, además, indispensable presentar una **carta de aceptación** del Ente o institución académica italiana y el nombre y contacto del Docente Tutor (*para solicitar la carta de aceptación, ver modelo adjunto*). Para mayor información sobre centros de investigación en Italia los interesados pueden consultar el sitio <http://www.istruzione.it/web/ricerca/home>. **No se asignarán becas para proyectos de investigación individuales.**

f) Cursos de Alta Formación Artística y Musical (AFAM), Scuola Internazionale di Liuteria di Cremona, Scuola di Alta Formazione e Studio (SAF) del "Istituto Superiore per la Conservazione ed il Restauro" (ISCR) y Scuola Nazionale di Cinema: se accede con un diploma de estudios de escuela secundaria. El listado de instituciones AFAM se encuentra disponible en el sitio <http://www.afam.miur.it/argomenti/istituzioni.aspx>. Para el ingreso a la Scuola Nazionale di Cinema es necesario aprobar un examen de ingreso.

NO SE ASIGNARÁN becas para: cursos universitarios individuales (corsi singoli), proyectos de investigación individuales, Licenciaturas (Laurea Triennale, 1° Ciclo o Laurea a Ciclo Unico).

4.2. Becas de 3 (tres) meses:

Las becas de 3 meses, **con inicio sólo a partir del 1 de noviembre de 2017**, se asignarán para la siguiente tipología de cursos:

g) Cursos de lengua y cultura italiana: el candidato deberá poseer un certificado de competencia lingüística del idioma italiano tipo CILS, CELI, PLIDA o IT Roma Tre de por lo menos un nivel **A2 del Cuadro Común Europeo de Referencia** (https://www.linguaitaliana.esteri.it/data/lingua/corsi/pdf/tabella_certificazioni.pdf)

No se asignarán becas para cursos de nivel inicial.

Es responsabilidad del candidato verificar el calendario y tarifas directamente en los sitios web de las universidades.

4.3. Becas de 1 (un) mes:

Las becas de 1 mes, **con inicio sólo a partir del 1 de noviembre de 2017**, se asignan para la siguiente tipología de cursos:

h) Cursos de Actualización/Formación para Profesores de Italiano: los cursos están reservados a los **docentes de lengua italiana residentes en Argentina** que al momento de solicitar la beca se encuentren efectivamente desempeñando la actividad docente. Las becas son otorgadas para realizar los cursos específicos de actualización docente que se dictan en universidades e instituciones legalmente reconocidas y habilitadas a emitir la Certificación de Italiano como Lengua Extranjera (L2).

Aunque a los becarios del Gobierno italiano se les suele aplicar un descuento, se recomienda informarse sobre el costo de inscripción a los cursos ya que los mismos suelen ser bastante elevados. Hay que tener en cuenta, además, que no todas las universidades organizan cursos de actualización/formación docente. Se recomienda por lo tanto verificar el calendario y tarifas directamente en los sitios web de las universidades.

II - REQUISITOS

2.1 Título de estudio

El candidato deberá poseer el título de estudio requerido por la institución italiana para la inscripción al curso elegido. Se recomienda, en todos los casos, verificar las condiciones de admisión y, si las hubiere, el calendario de las pruebas de admisión.

2.2. Límite de edad:

El límite de edad establecido para poder beneficiarse con una beca ofrecida por el Gobierno italiano es de **36 años (incluidas las renovaciones) a la fecha de cierre de la presente convocatoria.**

El límite de edad para aquellos que desean postularse al primer año de un Curso de Doctorado es de **33 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria.**

Para los Cursos de Actualización/Formación de Profesores de Italiano, el límite de edad se eleva a **45 años.**

En ningún caso podrán ser asignadas becas a menores de edad (menores de 18 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria).

2.3 Conocimiento del idioma italiano:

El conocimiento del idioma italiano es excluyente para los cursos que se dicten en italiano y deberá comprobarse mediante la entrega de un certificado de por lo menos un **nivel B2 del Cuadro Común Europeo de Referencia de lenguas extranjeras** (https://www.linguaitaliana.esteri.it/data/lingua/corsi/pdf/tabella_certificazioni.pdf), o certificado de competencia lingüística equivalente extendido por una institución o escuela de idiomas local (por ejemplo el Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires o de Córdoba, la Asociación Dante Alighieri, etc.).

Para la inscripción a cursos (Master, Doctorados, etc.) que se dicten en inglés no se requiere el conocimiento del idioma italiano; sin embargo, se deberá presentar un certificado análogo que certifique el conocimiento del idioma inglés.

Para los **cursos de lengua y cultura italiana**, los candidatos deberán comprobar un conocimiento mínimo del idioma italiano a través de un certificado de **nivel A2 del Cuadro Común Europeo de Referencia de lenguas extranjeras** (https://www.linguaitaliana.esteri.it/data/lingua/corsi/pdf/tabella_certificazioni.pdf), o certificado de competencia lingüística equivalente extendido por una institución o escuela de idiomas local (por ejemplo el Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires o de Córdoba, la Asociación Dante Alighieri, etc.).

LAS CANDIDATURAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS NO SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en:

a) Una asignación mensual de Euros 900, que se depositará en una cuenta corriente a nombre del becario cada 3 meses;

b) Cobertura médica durante el período de la beca (excluidas las enfermedades preexistentes).

A TENER EN CUENTA: LA BECA NO INCLUYE NI EL PASAJE AÉREO, NI EL COSTO DEL CURSO ELEGIDO, NI LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO EN ITALIA.

Conforme a la reglamentación vigente (art. 9 inciso 3 del Decreto Legislativo del 29 de marzo de 2012 n. 68) los becarios del Gobierno italiano (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional italiano) están exentos del pago de la matrícula y demás gastos universitarios. Sin embargo, las Universidades, dentro de su propia autonomía financiera y contable, pueden no conceder dicha exención. Se recomienda, por lo tanto, informarse previamente acerca de eventuales tasas y otros gastos universitarios.

IV. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los candidatos deberán:

1) Completar, **ANTES DE LA MEDIANOCHE HORARIO ITALIANO (19.00 hs. HORARIO LOCAL) DEL MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2017**, el correspondiente formulario interactivo a través del sitio <https://borseonline.esteri.it/BorseOnLine/Default.aspx> . En dicho formulario, el candidato deberá cargar, donde corresponda, la imagen digital de su documento de identidad (únicamente las páginas donde se encuentren la fotografía y los datos anagráficos). **El formulario no estará más disponible online después del miércoles 10 de mayo de 2017**. Los postulantes deberán indicar con exactitud, donde corresponda, la nacionalidad (IRE o argentino) la sede elegida, la nominación exacta y tipo del curso que desean realizar (Master de I o II nivel, Doctorado, etc), la cantidad de meses requeridos, los estudios realizados **con indicación del promedio**, experiencia laboral, etc.

Los formularios que no se encuentren debidamente completados en todos sus puntos no serán tomados en consideración.

A los candidatos seleccionados por la Comisión se les comunicará oportunamente la documentación requerida a los efectos de la asignación definitiva de la beca.

V. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS:

Para la selección final de los becarios se reúnen dos comisiones evaluadoras (una Comisión Mixta ítalo-argentina para ciudadanos argentinos y un *Comité ad hoc* para ciudadanos IRE) cuyas **decisiones son inapelables**. Los beneficiarios serán elegidos en función de los siguientes criterios: mérito académico; experiencia laboral; otros logros profesionales y académicos; nivel de idioma. Asimismo, la Comisión Evaluadora velará por la equidad de género y geográfica.

Los candidatos seleccionados por la Comisión Evaluadora deberán esperar la aprobación formal de la beca por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación Internacional (MAECI) italiano. Sin esa documentación, será imposible exigir el pago de las mensualidades correspondientes a la beca asignada.

VI. RENOVACIONES

La solicitud de renovación de la beca en el caso de ciudadanos argentinos e italianos residentes en forma permanente en Argentina (I.R.E.) será tomada en consideración únicamente con el propósito de continuar o completar un ciclo de estudios plurianual (especializaciones, master, doctorados, etc). La asignación de la renovación dependerá del rendimiento del becario durante los años anteriores y del cumplimiento de los requisitos indicados en los puntos precedentes.

Los becarios que deseen solicitar la renovación de la beca deberán, **antes de las 19 hs. (medianoche horario italiano) del miércoles 10 de mayo de 2017:**

a) completar el correspondiente formulario interactivo plurilingüe que se encuentra disponible en el sitio <https://borseonline.esteri.it/BorseOnLine/Default.aspx> ;

b) enviar por email al **Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires** (borsedistudio.iicbuenosaires@esteri.it, una certificación expedida por la Universidad o por la institución competente que confirme el regular desarrollo del plan de estudios.

Las becas no podrán ser renovadas por una cantidad de años superior a la duración legal del curso elegido. Los becarios que hayan superado el límite de edad mencionado en el punto II. (2.2) no podrán solicitar la renovación de la beca.

VII. INCOMPATIBILIDAD

Las becas asignadas son incompatibles con cualquier otra beca de estudio otorgada por el Gobierno italiano o por entes y organismos públicos italianos.

FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN ONLINE: 10 DE MAYO DE 2017, 19.00 HS. (MEDIANOCHES HORARIO ITALIANO). LAS CANDIDATURAS ENVIADAS FUERA DE ÉSTOS TÉRMINOS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA.

**MODELO DE NOTA PARA SOLICITAR CARTA DE ACEPTACIÓN
(PARA ENVIAR A UNA UNIVERSIDAD ITALIANA O CENTRO DE INVESTIGACION) ***

(* necesario únicamente en el caso de solicitar una beca para un proyecto de investigación en co-tutela)

Al Preside della Facoltà di.....

Università degli Studi di.....

(Dirección)

Io, sottoscritto/a,, di nazionalità, laureato/a
in....., presso....., desidera partecipare alla selezione per le
borse di studio post-lauream offerte per l'anno accademico dal Governo
Italiano.

Questa Ambasciata d'Italia chiede ai candidati che desiderano svolgere una ricerca una
lettera di accettazione da parte di un'università Italiana o di un centro di ricerca.

Sarò, pertanto, grato/a se mi sarà offerta la possibilità di svolgere, in qualità di borsista
del Governo italiano, presso codesta Università, il seguente progetto di ricerca:
.....)

Allego il proprio curriculum.

Ringrazio anticipatamente e resto in attesa di una Sua risposta che mi auguro positiva.

Firma

(Nombre y dirección completa del candidato, e-mail)